

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 4132-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 26 agosto de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 499-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de la Unidad de Prestaciones, el Informe N° 1480-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO, Informe N° 320-2015-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC y el Informe N° 4537-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, el numeral 6.1.3 de la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, establece que: *“La determinación del número de Comités de Compra a nivel nacional y sus ámbitos de cobertura se definen por resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, agrupando determinado número de instituciones educativas públicas, según criterios técnicos y/o operativos”*;

Que, el numeral 12) del Manual de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de abril de 2014 dispone que: *“El Comité de Compra se constituye para la adquisición de alimentos para la provisión del servicio alimentario para los usuarios del PNAEQW. El ámbito de cobertura del Comité de Compra es determinado por el PNAEQW, y será indicado en las Bases del proceso de compra correspondiente. (...)”*;

Que, el numeral 27) del Manual de Compras, establece que: *“Es competencia del PNAEQW la planificación del proceso de compra para la provisión del servicio alimentario; así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de*



la Sede Central y/o las Unidades Territoriales. En ese sentido, las opiniones técnicas que emita en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el PNAEQW y el Comité de Compra y con ocasión de las actividades de supervisión, como suspensión del servicio, imposición de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el Comité de Compra v. en consecuencia, dichas opiniones técnicas son responsabilidad del PNAEQW”;

Que, el numeral 68) del referido cuerpo normativo, establece que: “De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicado (s) o cuyos contratos hayan sido resueltos, suspendidos o declarados nulos, el PNAEQW podrán autorizar la suscripción de adendas con un proveedor de otro ítem del mismo Comité de Compra que garantice el suministro de alimentos. De no ser posible la atención con proveedores del mismo Comité de Compras, la Unidad Territorial deberá evaluar la viabilidad de su atención al través de un proveedor de otro Comité de Compras y, de ser el caso, solicitar a la Dirección Ejecutiva que los usuarios no atendidos se incorporen al ámbito de cobertura de otro Comité con la finalidad de asegurar su atención en un breve plazo. Esta media es de carácter temporal”;

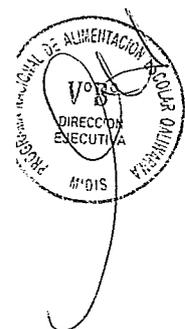


Que, el numeral 70) del citado Manual, dispone que: “Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los párrafos precedentes, deben mantener las condiciones (precio y Ración o Productos) del Contrato objeto de adenda y deben corresponder con las prestaciones alimentarias (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo) previstas para los usuarios del ítem no adjudicado, con contrato resuelto, suspendido o declarado nulo”;



Que, mediante Memorando N° 320-2015-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC, de fecha 17 de agosto de 2015, la Unidad Territorial Ayacucho, solicita autorización para adendar los ítems de “Ayna” y “Santa Rosa”, perteneciente al Comité de Compra Ayacucho 1, al Comité de Compras Ayacucho 2 y al Comité de Compra Ayacucho 3, respectivamente, solicitando la evaluación por las Unidades competentes del Programa.

Que, mediante Informe N° 1480-2015-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCF0, de fecha 20 de agosto de 2015, la Coordinadora del Componente de Gestión para Compra y Fortalecimiento de la Oferta de la Unidad de Prestaciones informa a la Jefa de la Unidad de Prestaciones sobre el pronunciamiento del Especialista Logístico, indicando que considera procedente que los usuarios de los ítems: “Ayna” y “Santa Rosa”, del Comité de Compra Ayacucho 1, sean incorporados al Comité de Compra Ayacucho 2 y Comité de Compra Ayacucho 3, respectivamente, siendo la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario en el breve plazo, por 40 días de atención para los referidos ítems, mientras se logre su adjudicación, conforme a la propuesta formulada mediante Informe N° 320 -2015-MIDIS-PNAEQW/UTAYAC.



Que, asimismo, del referido Informe de la Coordinadora del Componente de Gestión para Compra y Fortalecimiento de la Oferta de la Unidad de Prestaciones, se indica que los ítems “Ayna” y “Santa Rosa”, se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 3132-2015-MIDIS/PNAEQW, que resuelve aprobar el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW, durante el año 2015 –MIDIS/PNAEQW, y de acuerdo con lo señalado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNAEQW, la misma que cuenta con presupuesto para la provisión del servicio alimentario para el año escolar;

Que, de lo antes expuesto, se evidencia que la solicitud de la Unidad de Prestaciones efectuada en virtud a lo solicitado por la Unidad Territorial de Ayacucho y los Informes Técnicos, sobre la autorización por parte de la Dirección Ejecutiva, a fin que los usuarios del ítem “Ayna” y Santa Rosa” del Comité de Compra Ayacucho 1, se incorporen al ámbito del Comité de Compra Ayacucho2 y Comité de Compra Ayacucho 3, respectivamente, con la finalidad de asegurar su atención en un breve plazo, cuenta con el respectivo sustento técnico, al encontrarse enmarcado dentro de lo establecido en el artículo 68) del vigente Manual de Compras; para cuyo efecto la Unidad Territorial de Ayacucho deberá verificar que los proveedores con los cuales se van a suscribir las adendas, cuenten y cumplan con la capacidad de producción, almacenamiento y/o logística, según las normas establecidas y vigentes, así como dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 70) del Manual de Compras vigente;

Que, finalmente, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 4537-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de fecha 26 de agosto de 2015, considera que en el marco de los artículos 27°, 68° y 70° del Manual de Compras vigente, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de abril de 2014, resulta procedente el pedido efectuado por la Unidad Territorial de Ayacucho, el mismo que es validado por la Coordinación del Componente de Gestión para Compra y Fortalecimiento de Oferta de la Unidad de Prestaciones, sobre la autorización para que los usuarios atendidos en los ítems "Ayna" y "Santa Rosa" sean incorporados en el ámbito de atención del Comité de Compra Ayacucho 2 y Comité de Compra Ayacucho 3, respectivamente de la Unidad Territorial de Ayacucho;

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

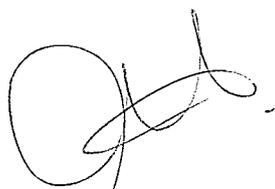
Artículo 1°.- Incluir en el ámbito de cobertura del Comité de Compra Ayacucho 2 a los usuarios del ítem "Ayna", perteneciente al Comité de Compra Ayacucho 1; conforme al anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Incluir en el ámbito de cobertura del Comité de Compra Ayacucho 3 a los usuarios del ítem "Santa Rosa", perteneciente al Comité de Compra Ayacucho 1; conforme al anexo 2 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que lo dispuesto en los referidos artículos 1° y 2° de la presente resolución, y para efecto de la atención del servicio alimentario, esta se haga efectiva a través de la suscripción de la respectiva adenda por 40 días de atención para los referidos ítems, mientras se logre su adjudicación, para cuyo efecto la Unidad Territorial de Ayacucho, deberá verificar que los mismos cuenten y cumplan con la capacidad de producción, almacenamiento y logística, según las normas establecidas en el PNAEQW y sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con los proveedores.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Prestaciones del Programa y a la Unidad Territorial de Ayacucho

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

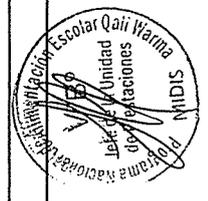


.....
Ing. MARÍA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO 1: ITEM AYNA CON RDE N° 3132-2015-MIDIS/PNAEQW

Unidad_Territorial	Comite de Compra	Provincia	Item	Ubigeo	Codigo Modular	NombreColegio	Direccion	Nivel	Modalidad	Usuarios
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1163674	38442	AHUARUCHAYOCC	PRIMARIA	PRODUCTOS	19
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1647528	38442	AHUARUCHAYOCC	INICIAL	PRODUCTOS	10
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441345	38391	AURORA	PRIMARIA	PRODUCTOS	159
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1564228	425-50	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	29
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	670737	38946	AYNA	PRIMARIA	PRODUCTOS	9
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441618	38566	CARRETERA BORDE DE CARRETERA S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	9
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	anexo	CALICANTO	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	10
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441436	38622	CARMEN PAMPA	PRIMARIA	PRODUCTOS	19
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1443233	425-39	CARMEN PAMPA	INICIAL	PRODUCTOS	22
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441402	38615	LAS PALMAS	PRIMARIA	PRODUCTOS	6
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	3663301	LAS PALMAS	LAS PALMAS	INICIAL	PRODUCTOS	7
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441337	38390	LIMONCHAYOQ,S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	28
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1374685	425-7	LIMONCHAYOCC	INICIAL	PRODUCTOS	18
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441576	38389	MACHENTE	PRIMARIA	PRODUCTOS	134
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	592584	359	MACHENTE	INICIAL	PRODUCTOS	55
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441311	38387	AVENIDA SAN AGUSTIN S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	150
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1443241	425-40	MIRAFLORES	INICIAL	PRODUCTOS	42
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	507186	38751	CARRETERA BORDE CARRETERA S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	14
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1007109	MONTEERRICO	MONTEERRICO	INICIAL	PRODUCTOS	12
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1374701	425-9	NUEVA UNION	INICIAL	PRODUCTOS	9
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	573741	38821	NUEVO PROGRESO	PRIMARIA	PRODUCTOS	13
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1678937	425-151	PLAZA PRINCIPAL S/N.	INICIAL	PRODUCTOS	11
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1374743	425-5	QENTEBAMBA	INICIAL	PRODUCTOS	26
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	615278	38898	CARRETERA BORDE DE CARRETERA S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	90
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441329	38388	ROSARIO	PRIMARIA	PRODUCTOS	232
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	592618	360	ROSARIO	INICIAL	PRODUCTOS	62
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	592766	38869	SAN AGUSTIN	PRIMARIA	PRODUCTOS	44
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1374768	425-6	SAN AGUSTIN	INICIAL	PRODUCTOS	28
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	670448	38919	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	PRODUCTOS	23
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1564343	425-62	SAN ANTONIO	INICIAL	PRODUCTOS	13
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	441444	39017	BARRIO LAS PALMERAS	PRIMARIA	PRODUCTOS	745



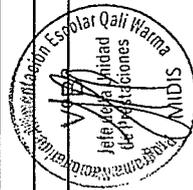
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	471532	311	ANDRES AVELINO CACERES	INICIAL	PRODUCTOS	142
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1599992	425-86	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	40
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	477398	38637	SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA	PRODUCTOS	51
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1374776	425-11	SAN MARTIN DE PORRAS	INICIAL	PRODUCTOS	16
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	592642	38856	SAN PEDRO	PRIMARIA	PRODUCTOS	44
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1374784	425-10	SAN PEDRO	INICIAL	PRODUCTOS	16
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	AYNA	50503	1374800	425-8	VILLA LIBERTAD	INICIAL	PRODUCTOS	10



ANEXO 2 : ITEM SANTA ROSA

CON RDE N° 3132-2015-MIDIS/PNAEQW

Unidad_Territorial	Comité de Compra	Provincia	Item	Ubigeo	Codigo Modular	Nombre Colegio	Direccion	Nivel	Modalidad	Usuarios
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1374651	38994-10 SAN JUAN	ANTECCASA	PRIMARIA	PRODUCTOS	14
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1443183	425-34	ANTECCASA	INICIAL	PRODUCTOS	11
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1651959	425-138	PLAZA PRINCIPAL S/N	INICIAL	PRODUCTOS	27
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441378	38443	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	PRODUCTOS	39
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1564301	425-58	CCAHUASANA	INICIAL	PRODUCTOS	12
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	722199	38974	CHAMAYRUCHAYOQ	PRIMARIA	PRODUCTOS	9
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1564269	425-54	CHAMAYRUCHAYOQ	INICIAL	PRODUCTOS	9
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441469	38394	CHONTAQOCHA	PRIMARIA	PRODUCTOS	17
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1564285	425-56	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	10
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441535	38600	COMUNPIARI	PRIMARIA	PRODUCTOS	115
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1374669	425-14	COMUMPIARI	INICIAL	PRODUCTOS	35
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1443191	425-35	GLORIA PATA	INICIAL	PRODUCTOS	18
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441519	38598	GLORIAPATA	PRIMARIA	PRODUCTOS	74
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441493	38451	LA UNION	PRIMARIA	PRODUCTOS	18
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1443175	425-33	LA UNION	INICIAL	PRODUCTOS	11
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441451	38393	MARINTARI	PRIMARIA	PRODUCTOS	168
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1374693	425-15	MARINTARI	INICIAL	PRODUCTOS	40
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	477380	38636	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	PRODUCTOS	35
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1647452	425-144	PLAZA PRINCIPAL S/N	INICIAL	PRODUCTOS	11
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1162007	38870	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	PRODUCTOS	12
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1647460	425-145	PLAZA PRINCIPAL S/N	INICIAL	PRODUCTOS	10
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441543	38601	PAMPA MIRAFLORES	PRIMARIA	PRODUCTOS	82
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1374727	425-13	PAMPA DE MIRAFLORES	INICIAL	PRODUCTOS	37
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1002976	PATAQOCHA	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	7
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1329440	38994-7	PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	10
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441501	38452	RINCONADA	PRIMARIA	PRODUCTOS	91
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1374750	425-16	RINCONADA BAJA	INICIAL	PRODUCTOS	43
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	615302	38897	SAN LUISA	PRIMARIA	PRODUCTOS	48
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1443167	425-32	SAN LUIS	INICIAL	PRODUCTOS	16
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1367218	38994-6 LOS HEROES DE LA PAZ	CENTRO POBLADO SAN PEDRO S/	PRIMARIA	PRODUCTOS	53
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1443159	425-31	SAN PEDRO	INICIAL	PRODUCTOS	13
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441592	38445	JIRON AYACUCHO S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	1124
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	592550	358	AVENIDA SANTA ROSA S/N	INICIAL	PRODUCTOS	225
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1599729	425-125	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	130
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441485	38450	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	PRODUCTOS	117



AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	441428	38994-2	PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA	PRODUCTOS	23
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1443142	425-30	UNION MEJORADA	INICIAL	PRODUCTOS	12
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1161967	38441	BORDE DE CAMINO	PRIMARIA	PRODUCTOS	19
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1564293	425-57	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	11
AYACUCHO	AYACUCHO 1	LA MAR	SANTA ROSA	50507	1002977	YANA SACHA	PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	PRODUCTOS	8

